



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Otorga regularidad en Odontopediatría "B", y da por aprobada Cirugía III a la alumna Juliana Pérez K Knotek

VISTO:

La Ordenanza Nº 4/2011 por la cual se reconoce en las carreras de la Universidad Nacional de Córdoba, la actividad académica cursada y aprobada por los alumnos en universidades extranjeras; y

CONSIDERANDO:

Las actuaciones obrantes en EX-2021-00198921--UNC-ME#FO relacionadas con los estudios cursados por la alumna Juliana Pérez Knotek en la Universidad de Murcia, España, durante el año 2020;

Que la alumna ha culminado la instancia en la Universidad extranjera cursando un semestre de las asignaturas Cirugía Bucal e Implantología, y Odontopediatría I;

Que atento al análisis realizado por Secretaría Académica, conjuntamente con el Subsecretario de Relaciones Internacionales, se ha establecido que corresponde reconocer lo cursado por la alumna Pérez Knotek en las asignaturas mencionadas;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la condición de alumna regular a la estudiante Juliana Pérez Knotek, en la asignatura Odontopediatría "B" del Plan de Estudios 2011 de la Carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Dar por aprobada por reconocimiento académico a la estudiante Juliana Pérez Knotek, la asignatura Cirugía III del Plan de Estudios 2011 de la Carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3º: La alumna deberá concurrir al Área Departamento Alumnos para realizar los trámites administrativos respectivos.

ARTÍCULO 4º: Tomar nota, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar y archivar.